

Ref: Ejecutivo Singular 2020-010 de: BLANCA CRISTINA CARRERA RUEDA contra MIREYA SALCEDO GARZON y GLORIA TERESA SALCEDO GARZON.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá - Cundinamarca, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se advierte que mediante providencia de fecha 19 de febrero de 2020, por error se citó como acreedor hipotecario al Banco Agrario de Colombia S.A., en vez de a MANUEL AGUSTIN FORERO GOMEZ.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia de 19 de febrero de 2020, en el sentido de ordenar notificar al acreedor hipotecario señor MANUEL AGUSTIN FORERO GOMEZ, residente en la carrera 7 No. 8-18 del Municipio de Villapinzón (Cund).

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 11 DEL
DIA DE HOY, 09-07-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.

Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL
DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29a4478274315b9dd37460bd616bc48ed84d7e
38cfe4039515646026d954e5fb**

Documento generado en 08/07/2020
05:04:40 PM